

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 15 de Julio de 1989

Núm. 161

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Diputación Provincial de León, anuncia concurso para la realización de un video de promoción turística de la provincia de León.

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de entrega: Finaliza el 10 de enero de 1990.

Información y documentación contractual: Negociado de Contratación de la Diputación, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071 León, Tfno. 987/233500 (ext. 277-251).

Fianza provisional: 100.000 ptas.

Proposiciones: Redactadas en español y presentadas con los documentos establecidos en la base 4.ª del pliego de condiciones en el Negociado de Contratación hasta las 13 horas del día 1 de agosto de 1989.

Apertura de proposiciones: El día 14 de agosto de 1989, en el Salón de Sesiones de la Diputación a las 12 horas.

León a 7 de julio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6356 Núm 3773—1.904 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Acondicionamiento C. V. Lillo del Bierzo a Anllares", realizadas por el adjudicatario de las mismas Comylsa.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún por daños y perjuicios, deudas de

trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de junio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6242 Núm. 3774—1.632 ptas.

**

Habiendo finalizado las obras de "Afirmado camino de acceso a San Pedro de Montes", realizadas por el adjudicatario de las mismas Conduero.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidente de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de junio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6246 Núm. 3775—1.836 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en su sesión de fecha 31 de mayo de 1989, entre otros acuerdos, adoptó la aprobación del número de vacantes con su denominación, grupo y clasificación, que constituye la Oferta Pública de Empleo para esta Corporación para 1989, según la siguiente relación:

PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo	Escala	Denominación	N.º plazas
A	Admón. Espe.	Economista	1
A	Admón. Gral.	Técnico	2
A	Admón. Espe.	Tec. Ldo. Drcho. Gest. Admón. Personal	1
A	Admón. Espe.	Arquitecto (Bierzo)	1
A	Admón. Espe.	Jefe Serv. Mecánicos-Ing. Industrial	1
B	Admón. Espe.	Aparejador (Bierzo)	1
B	Admón. Espe.	Regente Imprenta	1
B	Admón. Espe.	Ing. T. Topógrafo	1
B	Admón. Espe.	Ayte. O. P. (Bierzo)	1
B	Admón. Espe.	Ing. Téc. Agrícola	1
C	Admón. Espe.	Aux. Téc. Agricultura	1
C	Admón. Gral.	Administrativo	3
C	Admón. Espe.	Aux. Técnico	1
D	Admón. Espe.	Capataz	2
D	Admón. Espe.	Ofc. M. Condu. (Bierzo)	1
E	Admón. Gral.	Ordenanza (Bierzo)	1
F	Admón. Gral.	Celador (Bierzo)	1

PERSONAL DE REGIMEN LABORAL

I.—SERVICIOS DIVERSOS

Denominación	N.º puestos	Titulación
Analista Sistemas	1	Lic. Informática
Analista Programa.	1	Diplomado Informát.
Enc. Bco. Datos	1	Titulación Superior
Registrador datos	1	Grad. Escolar-F. P. I
Limpiadora	1	Certif. Escolaridad
Serv. Múltiples	2	Certif. Escolaridad
Oficiales pintor	2	Grad. Escolar-F. P. I
Oficial 2.ª Encuader.	1	Grad. Escolar-F. P. I
Ayud. Máquinas	1	Certif. Escolaridad
Oficial Recaudación	3	Bach. Super. F. P. 2
Ordenanza Ser. Recaud.	1	Certif. Escolaridad
Cocinero COSAMAI	1	Grad. Escolar-F. P. I
Operarios COSAMAI	1	Certif. Escolaridad
Profesora Autistas	1	Prof. EGB Pedag. Terapé. Psicólogo, o Pedagogo
Limpiadora Sag. Coraz.	1	Certif. Escolaridad
Velador CRISC	1	Grad. Escolar-F. P. I
Fisioterapeuta (Bañeza)	1	DUE espec. Fisiote.
Cuidador (Bañeza)	6	Grad. Escolar-F. P. I
Serv. Múltiples	1	Certif. Escolaridad
Cuidador S. M. (Sta. Luisa)	2	Certif. Escolaridad
Aux. Admit. (Bierzo)	1	Grad. Escolar-F. P. I
Profesor Auxiliar EUE	1	ATS-DUE
Limpiadora EUE	1	Certif. Escolaridad
Profesores Conservat.	22	Profesor Música
Aux. Tec. Monitor Almaz.	1	F. P. I Agraria
Peón Agrícola	1	Certif. Escolaridad
Resp. Uni. P. Cultu.	1	Titulado Superior
Encarg. Bibliobús	2	Grad. Escolar-F. P. I
Encarg. Biblio. (Bierzo)	1	Grad. Escolar-F. P. I
Conductor Bibliobús	3	Grad. Escolar-F. P. I
Conductor Bibli. (Bierzo)	1	Grad. Escolar-F. P. I
Encarg. Relac. Cultur.	1	Bach. Superior
Encarg. Exposiciones	1	Bach. Superior
Limpiadora	1	Certif. Escolaridad
Tec. Turismo	1	Diplomado Turismo
Vaquero	1	Certif. Escolaridad
Peón Agrícola-Forestal	4	Certif. Escolaridad

II—HOSPITAL GENERAL PRINCESA SOFÍA

Denominación	N.º puestos	Titulación
Archiv. Bibliotec.	1	Lic. Filosof. Letras
Aux. Admitivo.	1	Grad. Escolar-F. P. I
Médico de Empresa	1	Espec. Medic. Empre
Jefe de Servicio	1	Esp. Anatom. Patoló.
Jefe Clínico	1	Esp. Cirug. Vascular
Jefe Clínico	1	Esp. Oncología
Médico Adjunto	2	Esp. Anestesia
Médico Adjunto	1	Esp. Otorrino
Médico Adjunto	1	Esp. Psiquiatría
Médico Adjunto	1	Esp. Oncología
A.T.S.	10	ATS-DUE
Aux. Clínica	2	F. P. I Aux. Enferm
Sanitarios	2	Grad. Escolar
Terapeuta Ocupac.	1	F. P. 2
Cocinero	1	Certif. Escolaridad
Conductor	1	Grad. Escolar
Limpiadora	5	Certif. Escolaridad
Porteros	1	Certif. Escolaridad

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto de 1984, en relación con los arts. 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 128 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, y demás disposiciones concordantes.

León, 4 de julio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 460/89, a la Empresa Gerardo San Juan Sarabia, con domicilio en c/ Alcalde Miguel Castaño, 23, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20-7-74) y por un importe total de dos mil trescientas setenta y dos pesetas (2.372 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gerardo San Juan Sarabia y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989. Fernando José Galindo Meño. 5480

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 461/89, a la Empresa Gerardo San Juan Sarabia, con domicilio en c/ Alcalde Miguel Castaño, 23, León, por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20-7-74) y por un importe total de trece mil quinientas noventa y ocho pesetas (13.598 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gerardo San Juan Sarabia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989. Fernando José Galindo Meño. 5480

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 453/89, a la Empresa Confecciones Canos's, S. L., con domicilio en C/ San Eloy, 4, Villacedré, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B. O. del Estado* 20-7-74) y por un importe total de ciento doce mil doscientas ocho pesetas (112.208 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989. Fernando José Galindo Meño. 5480

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 454/89, a la Empresa Confecciones Canos's, S. L., con domicilio en C/ San Eloy, 4, Villacedré, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B. O. del Estado* 20-7-74) y por un importe total de ciento doce mil ochenta pesetas (112.080 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, S. L. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989. Fernando José Galindo Meño. 5480

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 459/89, a la Empresa Gerardo San Juan Sarabia, con domicilio en c/ Alcalde Miguel Castaño, 23, León, por infracción a lo dispuesto en arts. 67, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B. O. del Estado* 20-7-74) y por un importe total de cuarenta y cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas (45.282 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gerardo San Juan Sarabia y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 9 de junio de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 5480

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 16 de junio de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-9882-N.

Número del D.N.I. o de empresa: 10823439.

Titular del vehículo: Jesús Gutiérrez Prieto.

Domicilio: Vázquez de Acuña, 28. Población y provincia: 24005 León. Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-16891-0-89.

Referencias de la denuncia: Día 26, mes 5, año 1989, hora 8,00, carretera N-630, n.º p. kilométrico 199,100.

Hecho denunciado: Circular transportando carga útil de Benavente a León, careciendo de la correspondiente tarjeta de transporte de servicio privado complementario.

Precepto infringido: Art. 141-b) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 41.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres (*B.O.E.* 31.7.87) y 32 del Reglamento de la Inspección y Régimen Sancionador de los Transportes Mecánicos por Carretera (Real Decreto 1.408/1986 de 26 de mayo, *B.O.E.* 8-7-86) se incoa contra Ud./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 5928

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 15.217 CL. R.I. 6.337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A. —Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacé.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada con cable de aluminio aislado con polietileno reticulado y aislamiento 0,6/1 KV. y sección entre 3×25 y 3×95 mm² para las fases y 1×54,2 mm² para el neutro, de 2.443 metros de longitud apoyada sobre las fachadas de los edificios y cuando no sea posible sobre apoyos de hormigón a 380 V. entre fases y 220 V. entre fases y neutro.

e) Presupuesto: 6.920.605 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de junio de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

5886 Núm. 3776—3.536 ptas.

* *

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 15.220 CL. R.I. 6337).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la c/ Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villibañe.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada de cable de aluminio aislado con polietileno reticulado y aislamiento 0,6/1 KV. de secciones comprendidas entre 3×25 y 3×95 mm² de sección para las fases y 1×54,6 mm² para el neutro de 3.217 m. de longitud apoyada sobre las fachadas de los edificios y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón con tensiones a 380 V. entre fases y 220 entre fase y neutro.

e) Presupuesto: 8.533.126 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto

(o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 21 de junio de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5926 Núm. 3777—3.536 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se rige la contratación directa de las obras que comprende el proyecto de pavimentación de un tramo de la calle La Rúa y su entronque con la calle Teatro, se expone al público para reclamaciones, por espacio de ocho días, las cuales deberán ser presentadas dentro de dicho plazo, en el Registro General Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se convoca licitación pública por periodo de veinte días, a fin de que aquellos que resulten interesados en la realización de las obras, a que se ha hecho referencia en el punto anterior, formulen sus ofertas en base a las siguientes estipulaciones:

Tipo de licitación a la baja: Pesetas 2.144.804.

Plazo de ejecución: Un mes y medio.

Fianza provisional: 42.896 ptas.

Fianza definitiva: 4 % del importe adjudicado.

Presentación y apertura de pliegos. Las ofertas se presentarán en el Negociado Central de la Secretaría General, en mano o por correo certificado, hasta las trece horas del vigésimo día hábil señalado, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El contenido de las proposiciones deberá ajustarse a lo señalado en el pliego de condiciones rector, y la proposición económica se redactará según el siguiente modelo:

“D., mayor de edad, con domicilio en, calle o plaza, n.º, con DNI n.º, actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastantado que acompaña

MANIFIESTA:

1.º—Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por contratación directa, de las obras de,

a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de pesetas.

2.º—Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma”.

La apertura de las pliegos se producirá a las 13 horas del sexto día hábil, después de finalizado el plazo de su presentación. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se pospondrá al primer día hábil siguiente.

Si se produjesen reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación, hasta tanto aquéllas se resolvieren.

El expediente se halla de manifiesto para su consulta en el Negociado Central.

León, 26 de junio de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

5966 Núm. 3778—5.440 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Miguel Angel Prieto Guibelalde, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de depósito gas propano para Mesón, con emplazamiento en Camino del Gato, Otero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de junio de 1989. El Alcalde, José Alonso Rodríguez.

6019 Núm. 3779—1.496 ptas.

* *

Por D. Pedro Merayo Fernández, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento de venta productos fitosanitarios, con emplazamiento en A. Portugal, 124.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán

tarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 26 de junio de 1989.
El Alcalde, José Alonso Rodríguez.
6020 Núm. 3780—1.428 ptas.

*Ayuntamiento de
Villanueva de las Manzanas*

Formuladas y rendidas las cuentas general de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1988, junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, se podrán presentar reparos y observaciones por escrito.

Villanueva de las Manzanas, 23 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).
5935 Núm. 3781—238 ptas.

*Ayuntamiento de
Chozas de Abajo*

Aprobado definitivamente el expediente n.º 1 de suplemento de créditos, en el presupuesto ordinario, que se financia con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, se hace público el resumen por capítulos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 450.3 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

INCREMENTO DE CREDITOS:

Estado de gastos

Capítulo I	105.575 ptas.
Capítulo IV	350.000 ptas.
Capítulo VII	2.864.940 ptas.

Suma 3.320.515 ptas.

Chozas de Abajo, 27 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5932 Núm. 3782—340 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaselán*

Confeccionadas por Intervención las cuentas generales del presupuesto y del patrimonio de 1988 se exponen al público por un plazo de quince días hábiles. Durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo podrá cualquier habitante de este término municipal o persona interesada examinar y formular las observaciones o reparos que juzguen pertinentes.

Villaselán, 23 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5970 Núm. 3783—289 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna*

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1988, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamontán de la Valduerna, 26 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).
5936 Núm. 3784—357 ptas.

*Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez*

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1988, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 460.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Puente de Domingo Flórez, 31 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5968 Núm. 3785—357 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 34/89, a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José María Majo Alvarez y su esposa doña María Teresa González Martínez; sobre reclamación de 352.483 pesetas de principal más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, mayor de edad, vecino de esta ciudad, a fin de que

en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Asimismo se le requiere para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles trabados.

Dado en León, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

5941 Núm. 3786—2.108 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 93/89, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de junio de 1989. Vistos por el Ilustrísimo señor don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Carlos Callejo, contra don Indalecio Andrés Morla y M.ª Ascensión Andrés y Hortensia Morla, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.061.012 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Indalecio Andrés Morla; M.ª Ascensión Andrés Morla y Hortensia Morla Nieto y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., de las 1.461.012 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintitrés de junio de 1989. Antonio Torices Martínez.

5942 Núm. 3787—3.400 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652/88 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra D. Manuel Puente Fernández y su esposa D.^a Celina García Calvo, sobre reclamación de 1.636.289 pts. de principal, más otras 600.000 pts. calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de 20 días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día tres de octubre, en la sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tengan lugar el acto de remate de la segunda las 12 horas del día ocho de noviembre, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las 12 horas del día doce de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Urbana: Finca cuarenta y seis. Piso vivienda segundo centro saliendo del ascensor, tipo G, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calles de Pendón de Baeza, nú-

meros diecinueve y veintiuno, y de Bordadores, número treinta y cuatro, con acceso por el portal número diecinueve, de setenta y seis metros y veintisiete decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la calle Pendón de Baeza, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de su planta y portal, rellano de escalera y ascensor de su portal y vivienda derecha de su planta y portal; izquierda, patio abierto a la fachada de su misma calle, y fondo, vivienda derecha de su planta y portal, rellano de escalera y ascensor de su portal.—Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros y novecientas setenta y tres milésimas por ciento = 0.973 %.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León al tomo 2.444, libro 93, folio 109, finca 4.787, inscripción 2.^a.

Se valora la mencionada finca urbana en seis millones cien mil pesetas (6.100.000 ptas.).

Dado en León a 19 de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. — El Secretari (ilegible).

5945 Núm. 3788—7.072 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

D. Guillermo Sacristán Represa Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 155/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz en nombre y representación de Banco de Castilla, S. A., contra don Gregorio Fuertes Mendoza y doña Jerónima Cabero Caballero sobre reclamación de 610.956 de principal y 250.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 156.—En León, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de Banco de Castilla, S. A., dirigido por el Letrado don Juan Muñoz Bernuy contra don Gregorio Fuertes Mendoza y esposa doña Jerónima Cabero Caballero declarada en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Gregorio Fuertes Mendoza y esposa doña Jerónima Cabero Caballero, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se cause hasta el total pago de la cantidad de 610.956 pesetas que por principal se reclama, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevista por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a 26 de junio de 1989.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

5946 Núm. 3789—4.828 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 250/88, se dictó sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia número 34/89. — En Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.

El señor don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido entre partes de la una como demandante Caja Rural del Bierzo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Juan Fernández Buelta contra don José Vázquez Gato y otros declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor José Vázquez Gato; Luisa Seijido Vizoso; J. Manuel y Alfre-

do Vázquez Seijido y Manuel Fernández López y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja Rural del Bierzo Sociedad Cooperativas de Crédito Lta. de la cantidad de 3.198.060 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeño al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario, Asunción Esther Martín Pérez.

5918 Núm. 3790—4.148 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Por estar así acordado en autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada con el número 470/89, promovidos por doña Amelia del Carmen Silva Bafaluy contra don Gonzalo-Darío Castedo Pérez. Por medio de la presente se emplaza a la persona que luego se dirá a fin de que en término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento que de no hacerlo sería declarado en rebeldía, dándole por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándose a dicho demandado que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento se extiende la presente en Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria Judicial (ilegible).

PERSONA QUE SE EMPLAZA

Don Gonzalo-Darío Castedo Pérez, actualmente en ignorado paradero.

5903

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 81/86,

se siguen autos civiles de menor cuantía, a instancia de don Esteban Duarte Aláez y esposa, representados por el Procurador señor Franco González, contra don Gonzalo Tejerina Alonso y esposa, representados por el Procurador señor Conde de Cossío en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las prevenciones que se indican: El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiuno de septiembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera, se señala una segunda para el día dieciséis de octubre a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del avalúo con expresada rebaja.

De no existir licitadores en la anterior se señala una tercera para el día nueve de noviembre, a las doce horas sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por Ley, significando que los presentes autos y certificación de cargas se encuentran en esta Secretaría.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1) Urbana, finca número 4, vivienda tipo A, ubicada en la planta 2.ª del edificio en Cistierna, a la calle Esteban Corral, número 16, con entrada por el portal de inmueble que le comunica con la calle de su situación, extensión construida de 100 metros cuadrados con 51 decímetros cuadrados. Superficie útil de 84 metros y 6 decímetros cuadrados. Finca número 7.509. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2) Urbana, finca número 5, vivienda tipo B, planta 3.ª del edificio en Cistierna, calle Esteban Corral, número 16. Extensión construida de 80 metros y 17 decímetros cuadrados. Superficie útil de 66 metros y 48 decímetros cuadrados. Finca número 7.510. Valorada en 5.500.000 ptas.

Dado en Cistierna, a 21 de junio de 1989.—E/ Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

5904

Núm. 3791—5.372 ptas.

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado - Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 66/88, seguida a instancia de Ciriaco Fernández Martínez y otros, contra Cerámica de Carrizo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Ruigómez Gómez.

Providencia. — Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Dada cuenta; hágase saber a la apremiada que el precio ofrecido por los bienes propiedad de la misma en tercera licitación es el de 315.000 pesetas, a fin de que en el plazo de nueve días pueda liberar los mismos pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura. Notifíquese a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—J. Ruigómez Gómez. Rubricados.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Cerámica de Carrizo, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario. 5861

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado - Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 43/89, seguida a instancia de Santiago Fernández Ramos y otros, contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, Sociedad Anónima "Imyc", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., por la cantidad de 9.561.018 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—J. Ruigómez Gómez. Rubricados. 5862

*Juzgado de lo Social
número tres de León*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social n.º 2 de los de León en sustitución del número tres.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 155/89, dimanante de los autos 323/89, seguida a instancia de Emilio Martínez Martínez, contra H.A.C. Informática, S. A., en reclamación de despido, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado-Juez señor Martínez Illade. León, doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veinte de julio, a las diez treinta horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social n.º 3 de los de León, sito en la Pl. Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndose que deberán comparecer con todos los medios de prueba que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a H.A.C. Informática, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—P. M. González Romo. Rubricado.
6398

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don Javier Altamira Campomanes, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 43/89, seguidos a instancia de don Sotero Núñez Fernández y don Fidel Valcarce Valcarce, contra la Empresa Construcciones Ordóñez Morán, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 342/89, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa demandada Construcciones Ordóñez Morán, S.A., al abono de 313.689 pesetas a don Sotero Núñez Fernández, así como la cantidad de 263.990 pesetas a don Fi-

del Valcarce Valcarce, agregando en ambos casos a estas cantidades las resultantes de los intereses por mora.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el término de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia.—Se hace saber a las partes que para recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido beneficio de justicia gratuita, deberán acreditar ante este Juzgado haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe “Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas en la Magistratura de Trabajo n.º 4 de León la cantidad objeto de la condena. Se deberá además consignar un depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, sucursal de Ponferrada, Plaza Lazúrtegui con el número 20/53598/3, bajo el epígrafe “Recursos de Suplicación”.

Y par que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Construcciones Ordóñez Morán, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 14 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez sustituto Javier Altamira Campomanes.—La Secretaria, (ilegible).
5675

Don Javier Altamira Campomanes, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 12/89, ejecución número 69/89, sobre despido, seguidos a instancia de don Angel Feo Garnelo, contra la empresa Electrificaciones Acosa, S. A., se ha dictado auto resolutorio con fecha 5-4-89 cuya parte dispositiva es como sigue:

S. S.ª Dijo: Que debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral que unía a la Empresa Electrificaciones Acosa, S. A., con don Angel Feo Garnelo, debiendo aquella abonar a éste en concepto de indemnización, la cantidad de 330.952 pesetas más los salarios dejados de percibir desde el 21-12-88 hasta la fecha de esta resolución.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo, el cual podrán interponer en el plazo de 10 días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir salvo que sean trabajadores o sus causahabientes o hayan obtenido el beneficio de justicia gratuita deberán: Acreditar ante este Juzgado de lo Social, haber depositado en la cuenta que el mismo tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe Fondo de Anticipos Rein-

tegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número cuatro de León” la cantidad objeto de la condena. Consignar además un depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal al personarse el recurrente.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Electrificaciones Acosa, S. A., en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 16 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez sustituto, Javier Altamira Campomanes.—La Secretaria (ilegible).
5677

Don Javier Altamira Campomanes, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 16/89, dimanante de los autos número 630/88, seguidos a instancia de Manuel Alvarez Sánchez, contra Vigilancia y Control, S. A., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado-Juez sustituto: Sr. Altamira Campomanes.—En Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Haciéndose constar por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, que el vehículo embargado en providencia de fecha 17-3-89, se encuentra sucesivamente reembargado y con numerosas cargas, y desconociéndose cualquier otro tipo de bien de la ejecutada en la presente ejecución contenciosa número 16/89, Vigilancia y Control, S. A., prosigase la misma hasta dictar la insolvencia provisional de la apremiada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

El Juez sustituto, Javier Altamira Campomanes.—El Secretario, Pilar Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Vigilancia y Control, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.

Firmado: J. Altamira Campomanes. P. Redondo Miranda.
5723

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1989